

Intervención en crisis y uso de la contención física y el aislamiento

Las Escuelas Públicas del Parroquial St. Charles cumplen con la Ley 479 (2025) y el Boletín 1706, Secciones 540–543, de Louisiana, para priorizar la seguridad de los estudiantes y promover el desarrollo de comportamientos positivos. Las pautas de cada escuela para la intervención en crisis, incluido el uso adecuado del aislamiento y la contención física, se describen en este anexo al manual del estudiante.

Intervención en crisis

El objetivo de la intervención en crisis es prevenir y minimizar los incidentes de comportamiento mediante estrategias proactivas.

- **Prevención:** El personal se asegura de que las necesidades básicas de los estudiantes se satisfagan en entornos organizados y predecibles. El personal ofrece actividades atractivas, opciones significativas y relaciones de apoyo.
- **Minimización:** El personal aprende los desencadenantes y las señales de alerta temprana de cada estudiante (lenguaje corporal, tono, participación) para responder antes de que el comportamiento se intensifique.
- **Técnicas de reducción de la tensión:** El personal utiliza las siguientes técnicas para evitar que un estudiante pase al nivel de crisis:
 - Mantener la calma, ser respetuoso y profesional.
 - Mantener el espacio personal y un lenguaje corporal no amenazante.
 - Desviar o ignorar comportamientos menores y no deseados.
 - Ofrecer opciones claras, límites razonables y permitir que los estudiantes expresen sus sentimientos verbalmente.
 - Centrarse en calmar al estudiante y mantener la dignidad, no en el cumplimiento inmediato.

Restricción física y aislamiento

El personal debe hacer todo lo posible para evitar la necesidad de utilizar técnicas de aislamiento o restricción. Los entornos deben estar estructurados y centrados en intervenciones y apoyos positivos para reducir en gran medida, y en muchos casos eliminar, la necesidad de utilizar aislamiento o restricción. La contención física y el aislamiento solo deben utilizarse como último recurso cuando un estudiante represente un riesgo inminente de daño a sí mismo o a otros.

Contención física

La contención física solo debe utilizarse cuando el comportamiento de un estudiante presente una amenaza de peligro inminente de daño físico grave a sí mismo o a otros, y solo como último recurso para proteger la seguridad de sí mismo o de otros.

Aislamiento

El aislamiento solo debe utilizarse como último recurso, si y cuando las técnicas de intervención en crisis menos restrictivas, como los apoyos positivos para el comportamiento, la desactivación del conflicto de manera constructiva y no física y la reestructuración del entorno de un estudiante, no hayan logrado detener las acciones de un estudiante que representen un riesgo inminente de daño a sí mismo o a otros.

Puede acceder a las Directrices y procedimientos para la intervención en crisis y la implementación de técnicas de aislamiento/restricción en el sitio web del distrito en wearescpps.org